

66/RRM

Resolución de 16 de marzo de 2026, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las plazas vacantes en cada curso y centro docente y los criterios complementarios para el proceso de admisión del alumnado de escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil de la provincia de Burgos para el curso 2026-2027.

El punto 1 del artículo 10 de la Orden EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, establece que *"la persona titular de cada dirección provincial de educación, a la vista de las observaciones recibidas, aprobará mediante resolución las plazas vacantes y los criterios complementarios de cada escuela infantil con carácter previo al inicio del proceso ordinario de admisión"*.

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

Las plazas vacantes por curso de cada centro docente y los criterios complementarios para el curso 2026-2027, según figuran en los Anexos siguientes:

Anexo I: Listado de vacantes.

Anexo II: Listado de criterios complementarios.

Esta Resolución y los anexos citados se publican, con esta misma fecha, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es>

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.6 de la Orden EDU/95/2022, de 14 de febrero.

Burgos, 16 de marzo de 2026

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce